



DECRETO N°36/2018

Los Conquistadores (Entre Ríos), 24 de Agosto de 2018

VISTO:

Estas actuaciones por las que interesa contratar la provisión de un aditamiento Zanjadora nueva sin uso para uso en Bobcat 530 S, en el marco del Plan Nacional de Habitación, Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda – Presidencia de la Nación financiamiento tramitado por la Municipalidad de Los Conquistadores; y,

CONSIDERANDO:

Que se requiere la compra de un aditamiento Zanjadora nueva sin uso que se detalla en planillas de cotización.

Que para esta ocasión se establece la suma de Pesos Trescientos Sesenta Mil (\$ 360.000,00).

Que de acuerdo a los montos de contratación que estipula el régimen de contratación de la Municipalidad de Los Conquistadores corresponde realizar una Licitación Privada.

Que atento a los valores probables de contratación y en virtud del régimen de compras y contrataciones y la Ley Orgánica de Municipios N° 10027, corresponde disponer el llamado a Licitación Privada, al que se asignará el N° 01/2018.

Que la adjudicación de dicha Licitación Publicas se realizará al presupuesto de menor valor.

Por ello:

El Presidente de Municipal de Los Conquistadores en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTÍCULO 1º) DISPONESE invitar a las firmas proveedoras e interesados a la Licitación Privada N° 01/2018 para la adquisición de Un aditamiento Zanjadora nueva sin uso para bobcat 530 S, Cuyas demás especificaciones técnicas se encuentran detalladas en los pliegos licitatorios.-

ARTICULO 2º) APRUEBESE los Pliegos de condiciones Generales y Particulares que forman parte del presente Decreto y regirán el acto licitatorio.-

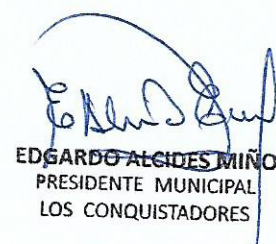
ARTICULO 3º) FIJESE el día 06 de Septiembre 2018 a la hora 10:00 en el Edificio Municipal para la apertura de sobres.

ARTICULO 4º) Las erogaciones que demande la adquisición del bien objeto del presente serán imputadas en el marco del Programa del Plan Nacional de Habitación, Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda – Presidencia de la Nación financiamiento tramitado por la Municipalidad de Los Conquistadores

ARTICULO 5º)- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.


HECTOR OMAR DIAZ
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD LOS CONQUISTADORES




EDGARDO ALCIDES MIÑO
PRESIDENTE MUNICIPAL
LOS CONQUISTADORES